

CASA
PRESIDENCIAL



REPUBLICA
DE NICARAGUA

MONITOREO ESPECIAL

PAG - 1 -

Lunes 15 de Agosto de 2005

Preguntas y repuestas conferencia de Dra. Fabiola Masis y el Dr. Fernando Zelaya, 15 de Agosto, 2005.

Periodista:Asamblea Nacional y que se podría discutir ahora en Septiembre?(pregunta incompleta).

Fabiola Masis: Bueno Aura, esa pregunta en realidad podría ser respondida positivamente si la situación política no estuviera tal como la estamos viviendo actualmente, cabildear ante la Asamblea Nacional para que nos aprueben nuestros proyectos de Ley, en realidad no rinde resultados, nosotros le damos un seguimiento técnico para saber en que estado se encuentra, sin embargo la Asamblea Nacional, pues aprueba los proyectos de Ley en base a sus posiciones políticas, independientemente del tema de que se trate, ya obedeciendo orientaciones de sus líderes políticos y es por eso que debemos convenios de créditos que son de gran beneficio para la población nicaragüense que están aún pendientes de aprobación.

Dr. Zelaya: Es que el problema político que se ha planteado en Nicaragua por la crisis habida entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo está acarreado tremendo males al país, al pueblo nicaragüense; esto que acaba de leer la Dra. Fabiola Masis que es la Secretaria Jurídica de la Presidencia de la Republica es apenas una breve y sucinta exposición de los males que se están acarreado al pueblo nicaragüense por esta actitud de la Asamblea Nacional en su lucha, en su contraposición contra el Poder Ejecutivo. Yo fui diputado por muchos años y conozco perfectamente que dentro de las actividades del Parlamento de la Asamblea Nacional, existen una serie de trabas y disposiciones sobre todo en las comisiones a la hora de la discusión de los proyectos de Ley, que obviamente retardan la aprobación de algunos proyectos de ley, pero francamente esto que acabamos de escuchar y de ver en la pantalla, no tiene nombre, o sea proyectos de ley de gran necesidad patria, como son los que se han expuesto aquí desde el año 2001, 2002, 2003, que no se mueven en la tubería legislativa, como le llaman y que causan grave daño a la población, pues francamente no tiene nombre eso, incluso haber llegado hasta la reforma constitucional para poderle suprimir lo que era un beneficio en provecho de la Asamblea misma, de que pasaba un tiempo prudencial, no se si eran 60 días me parece, de que no se aprobaba un proyecto de ley, se daba por un convenio, que al fin y al cabo es una Ley de Ratificación, fue suprimido eso por una Reforma Constitucional, inexplicablemente, y qué es lo que ha sucedido, que ahora todo, todo lo que usted está oyendo aquí allí están en la tubería y no se mueven y no se aprueban ni se rechazan, entonces, incluso en convenio de créditos que es dinero constante y sonante como el que han oído ustedes aquí, que están a la orden del pueblo nicaragüense para que se ejecuten una vez que se aprueben esos convenios, por el pleito, para mi un pleito de politiquería, es totalmente contra el Poder Ejecutivo no se aprueban, creyendo que con eso se causan daño al Poder Ejecutivo, incluso al Presidente de la Republica, no se causan daño al Presidente de la Republica por el hecho de no aprobar un préstamo de 7 millones de dólares que están listos para determinadas obras de urgencia para beneficio nacional, al que se le causa daño es al beneficiario de esa obra, al que va a recibir ese beneficio o ese dinero.

Periodista: ¿Sobre la petición de la desaforación?

CASA
PRESIDENCIAL



REPUBLICA
DE NICARAGUA

MONITOREO ESPECIAL

PAG - 2 -

Dr. Zelaya: Bueno eso es otro problema verdad, la petición de la desaforación, ésto está pendiente como ustedes saben en la Asamblea Nacional, para suyo aprobaron el dictamen según entiendo yo, para las dos desaforaciones, tanto del Presidente como de alguno de los señores Ministros, ahora como se fueron de vacaciones y están anunciando que para Septiembre, una vez que regresen de sus vacaciones va ser aprobado, esperemos a ver que es lo que va a suceder: Si yo fuera un asesor de la Asamblea Nacional, yo le dijera a la Asamblea Nacional, tengan mucho cuidado con la aprobación de esos dictámenes, cómo es posible que se vaya a pretender enviar al Presidente de la República a un juicio, por unos delitos electorales que no han sido cometidos y que mucho menos demostrados, qué es lo que va a suceder, qué va a pensar el mundo internacional de Nicaragua con una desaforación que pueda venir eventualmente, parece mentira pero tengo que decir yo, que tengo más confianza en la Corte Suprema de Justicia que va a ser al fin y al cabo el que va a juzgar al Presidente de la Republica, en el caso que sean aprobadas esas desaforaciones, tengo mas confianza en la Corte Suprema de Justicia y en su seriedad de criterio que en la Asamblea Nacional. Ahora, esto es prudente desde el punto de vista político y de la conveniencia Nacional, que se produzcan esas situaciones, obviamente no hay mentalidad por muy primitiva que sea, que aclare que eso es muy conveniente para este país. El Presidente de la República lo ha dicho cienos de veces, lo vive constantemente repitiendo, él no ha cometido ningún delito electoral, su equipo de campaña, para la Presidencia, que lo llevó a la Presidencia de la República con su labor tampoco cometió ningún delito, todos los delitos electorales, que se suponen que están siendo conocidos por esas comisiones, no fueron cometidos nunca, entonces ¿cuál es el interés en ésto? Únicamente es una reciprocidad, para mi insupe... ¿Cómo le dijera yo? inalicificable, contra el Presidente por el hecho, todo eso todos lo entendemos muy bien, por el hecho de la lucha que el Presidente de la República desarrolló contra la corrupción, quiere decir entonces que el pueblo nicaragüense, la Asamblea Nacional, que es la máxima representación popular al hacer esto, y al llegar a esta desaforación, lo que está diciendo es que en el futuro, todo intento de combate a la corrupción gubernamental en el Estado con los bienes del pueblo, van a ser penados con desaforaciones, será ese el mensaje que se quiere decir, que clases de mensaje le estamos dando al pueblo nicaragüense y a la comunidad internacional con esa actitud. Quiero decir ya que está presente aquí un colega, ex colega de la Asamblea Nacional, Dr. Valle López, que él es uno de los pocos diputados que han tenido la valentía y el coraje de explicar con mejor elocuencia que yo esta situación anómala que existe en la Asamblea Nacional.

Periodista: ¿Vea Dr. Zelaya, Ustedes sostienen de que no existe un procedimiento de desaforación en la Asamblea Nacional por el Presidente de la República (1) y (2), el Presidente aceptaría una desaforación en caso que esta fuese aprobada?

Dr. Zelaya: Esas son ya cuestiones hipotéticas, y ¿si las aceptaría o no las aceptaría? Yo no puedo contestar para el Presidente esas cosas, eso sería, habría que esperar que eso sucediese y ojalá que eso no sucediera, insisto en eso. En cuanto a que si hay o no hay procedimiento eso en ese sentido, creo que el abogado que está en la defensa del Presidente, que es el Dr. Bonifacio Miranda ha explicado también ampliamente a todos los medios de difusión, cual es la situación que existe sobre ese tema.

Periodista: Usted, ex diputado y ex magistrado de la Corte. ¿Existe o no existe un procedimiento dentro de la Asamblea Nacional, porque si lo hay, ya cuando el caso llega a la Corte Suprema de Justicia, pero existe



MONITOREO ESPECIAL

PAG - 3 -

un procedimiento dentro de la Asamblea?

Fabiola Masis: Aura si me permitís, el Presidente de la República a través de este abogado, el doctor Bonifacio Miranda, lo que presentó fue simplemente un escrito diciendo que la Asamblea Nacional no está facultada para iniciar ningún proceso de desaforación en contra del Presidente de la República, no hemos reconocido la facultad de la Asamblea Nacional y ese fue el único escrito y los únicos alegatos que se han presentado, no nos hemos sometido ni al período de prueba, no nos hemos sometido a estar analizando cuestiones de fondo, porque la ley de inmunidad habla de desaforación de funcionarios públicos, habla de quejas que se presentan en el caso de funcionarios del poder Ejecutivo ante el Presidente de la República pero no contempla la figura de desaforación del Presidente de la República, lo único que habla de casos de juzgar al Presidente de la República y al vicepresidente es la Constitución Política, que dice que es la Corte Suprema la facultada para hacerlo, pero habla simplemente de quien puede juzgarlos. De manera que no hemos reconocido en la defensa que se llevó simplemente fue un apersonamiento, fue para expresar que no reconocemos que esa comisión esté conforme a derecho y por otro lado todos saben que esto es algo político eminentemente porque la acusación que presentó la Fiscalía ante los juzgados y ante la Corte Suprema incluía una serie de funcionarios del PLC que no han sido llamados, simplemente escogieron a los que forman parte del poder Ejecutivo y que son funcionarios de alto rango, Ministros y Viceministros, de manera que esto es casi un intento de golpe de Estado al estar tratando de desaforar y llevar a los juzgados a funcionarios del poder Ejecutivo únicamente. Entonces cuánta credibilidad puede tener este dictamen de desaforación si prácticamente escogieron únicamente a los funcionarios del Ejecutivo para ser investigados y desaforados.

Periodista: En caso de que el Presidente y sus ministros sean desaforados y pase el asunto a la Corte Suprema de Justicia, no me queda claro que camino jurídico le quedaría al Presidente o estaría buscando un acuerdo político ya que han dicho que todo esto es político.

Fabiola Masis: Definitivamente como todo esto es político es difícil que les podamos dar nosotros como equipo jurídico una respuesta conforme a derecho, porque si en realidad fuera algo jurídico el derecho nos asiste y no se hubiera nunca conformado esa comisión porque en realidad no existe delito electoral. Los delitos electorales se tienen que alegar seis meses después de las elecciones y precisamente una de las sanciones es que la persona electa no tome posesión del cargo, sin embargo vienen casi tres años después a iniciar estas acciones, de manera que todo esto es político, no se, la solución tendrá que ser en realidad tomada a un nivel político, creo yo porque nosotros vamos a seguir intentando todas las acciones legales que tengamos, podemos recurrir de amparo, pero recordemos quién es el que va a resolver ese amparo, entonces en realidad jurídicamente estamos atados de manos, pero sí hemos dejado sentado nosotros a través de los diferentes recursos que hemos interpuesto y a través de los pronunciamientos y de los recursos a nivel internacional estamos dejando en evidencia que la Asamblea Nacional está actuando totalmente fuera de derecho y la OEA que casualmente se encuentra representada actualmente por una comisión aquí en Nicaragua, se ha dado cuenta que en realidad todo esto es político.

Periodista: Quería que nos explicara esa parte, si ustedes lo están viendo o no desde el punto de vista legal, porque dicen que todo esto es político, dónde queda la explicación de ese dinero que recibió el

CASA
PRESIDENCIAL



REPUBLICA
DE NICARAGUA

MONITOREO ESPECIAL

PAG - 4 -

Presidente Enrique Bolaños durante su campaña y sobre la desaforación la bancada liberal dice que va ser...., ellos van a dar su voto a favor....

Fabiola Masis: En cuanto a la primera pregunta yo creo que el Presidente de la República ha declarado insistentemente el hecho de que sí se rindieron cuentas y las pruebas están en declaraciones de la propia CGR que reconoció que se rindieron las cuentas en su momento de la campaña del Presidente de la República ante el CSE, y recuerden que la responsabilidad de rendir las cuentas de un partido político de acuerdo a la ley electoral es responsabilidad del representante legal del partido, no del candidato, esto no significa que el Presidente no las haya rendido.